


"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2022**



Siendo las 10:00 am del día 09 de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente, Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación y la Abog. Mayra Julissa Salazar Malca, en calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz, pero no a voto.

Preside la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, el Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora.

Luego de verificar el quorum reglamentario, se procede al inicio de la Sesión de la fecha.

DESPACHO DOCUMENTARIO




LA SECRETARIA GENERAL:

La Abog. Mayra Julissa Salazar Malca procede a dar lectura al Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha siete de noviembre del Dos mil Veintidós ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, quienes brindan conformidad y autorizan continuar con la agenda establecida en la presente Sesión.

Del mismo modo, procede a dar lectura la agenda del día de hoy, ante los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

DESPACHO ADMINISTRATIVO




1. Resolución Presidencial N° 145-2022-UNJ, de fecha 04 de noviembre del 2022, resolución que da por concluida la designación de la Abog. Alejandra Karina Medina Rodríguez al cargo Secretaria General de La Universidad Nacional de Jaén, hasta el 04 de noviembre del 2022 y la Resolución Presidencial N° 148-2022-UNJ, de fecha 04 de noviembre del 2022, resolución que se designó a la Abg. Mayra Julissa Salazar Malca como Secretaria General de La Universidad Nacional de Jaén, cargo de confianza que desempeñará a partir del 07 de noviembre del 2022.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Ratificar la Resolución Presidencial N° 145-2022-UNJ, de fecha 04 de noviembre del 2022, resolución que da por concluida la designación de la Abog. Alejandra Karina Medina Rodríguez al cargo Secretaria General de La Universidad Nacional de Jaén, hasta el 04 de noviembre del 2022
- ✓ Ratificar la Resolución Presidencial N° 148-2022-UNJ, de fecha 04 de noviembre del 2022, resolución que se designó a la Abg. Mayra Julissa Salazar Malca como Secretaria General de La Universidad Nacional de Jaén, cargo de confianza que desempeñará a partir del 07 de noviembre del 2022.




2. Resolución Presidencial N° 146-2022-UNJ, de fecha 04 de noviembre del 2022, resolución que, se dio por concluida la designación de la Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz como Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la encargatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 04 de noviembre del 2022 y modificar la fecha en que se dio por concluida la designación de la Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz como Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, hasta el 07 de noviembre del 2022.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Ratificar la Resolución Presidencial N° 146-2022-UNJ, de fecha 04 de noviembre del 2022, resolución que, se dio por concluida la designación de la Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz como Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la encargatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 04 de noviembre del 2022 y modificar la fecha en que se dio por concluida la designación de la Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz como Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, hasta el 07 de noviembre del 2022.


"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



3. Resolución Presidencial N° 147-2022-UNJ, de fecha 04 de noviembre del 2022, resolución que, se designó al CPC. Cleyder Manuel Delgado Fernández como Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Universidad Nacional de Jaén, que desarrollará a partir del día lunes 07 de noviembre del 2022; y, encargar la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta casa de estudios y modificar la fecha en que designó al CPC. Cleyder Manuel Delgado Fernández como Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 08 de noviembre del 2022.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:




✓ Ratificar la Resolución Presidencial N° 147-2022-UNJ, de fecha 04 de noviembre del 2022, resolución que, se designó al CPC. Cleyder Manuel Delgado Fernández como Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Universidad Nacional de Jaén, que desarrollará a partir del día lunes 07 de noviembre del 2022; y, encargar la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta casa de estudios y modificar la fecha en que designó al CPC. Cleyder Manuel Delgado Fernández como Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 08 de noviembre del 2022.

4. Resolución Presidencial N° 156-2022-UNJ, de fecha 11 de noviembre del 2022, resolución que, da por concluida la designación del CPC. Helo Pacheco Rojas, al cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 14 de noviembre del 2022 y Modificar la fecha en que se dio por concluida la designación del CPC. Helo Pacheco Rojas, al cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 14 de noviembre del 2022.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:




5. Ratificar la Resolución Presidencial N° 156-2022-UNJ, de fecha 11 de noviembre del 2022, resolución que, da por concluida la designación del CPC. Helo Pacheco Rojas, al cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 14 de noviembre del 2022 y Modificar la fecha en que se dio por concluida la designación del CPC. Helo Pacheco Rojas, al cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 14 de noviembre del 2022.

6. Ratificar la Resolución Presidencial N° 157-2022-UNJ, de fecha 11 de noviembre del 2022, resolución que, se designó al CPC. Ramiro Rojas Pérez como Director General de Administración, a partir del 15 de noviembre del 2022.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:



✓ Ratificar la Resolución Presidencial N° 157-2022-UNJ, de fecha 11 de noviembre del 2022, resolución que, se designó al CPC. Ramiro Rojas Pérez como Director General de Administración, a partir del 15 de noviembre del 2022.

7. Mediante Oficio N° 1203-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 09 de noviembre del 2022, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora la propuesta de modificación del Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ DEVOLVER las funciones a la Comisión Central de Investigación (CCI), la misma que se reconformó mediante Resolución N° 196-2021-CO-UNJ de fecha 06 de julio del 2022, integrada por los siguientes profesionales:

Dr. Manuel Emilio Milla Pino	Presidente
Mg. Polito Michael Huayama Sopa	Secretario
Mg. Lenin Quiñones Huatangari	Miembro
Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga	Miembro

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Mg. Juan Enrique Arellano Ubillus Miembro

- ✓ DISPONER, a los Coordinadores de la Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias de la Salud realicen la devolución de los Planes, Proyectos de Investigación a la Comisión Central de Investigación, recomendando la celeridad de los Trabajos.
- ✓ DEJAR EN SUSPENSO la Resolución N° 565-2022-UNJ, de fecha 11 de octubre del 2022.
- ✓ DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 459-2022-CO-UNJ, de fecha 26 de septiembre del 2022, en los extremos que dejó en suspenso por 60 días calendarios a partir del 01 de octubre del 2022, la Comisión Central de Investigación (CCI).

8. Con Oficio N° 2255-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 09 de noviembre del 2022, el Director General de Administración alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, las acciones preventivas y correctivas referente a la orientación de Oficio N° 009-2022-UNJ/URH/DADE, "Horario de Trabajo de Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén", respecto al horario laboral con la finalidad de implementar lo recomendado en la orientación de oficio, emitido por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de acuerdo.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ MODIFICAR los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento Interno del Servidor Administrativo de la- Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 566-2018-CO-UNJ y modificado con Resolución N° 158-2022-CO-UNJ, de fecha 21 de abril del 2022, según el siguiente detalle:

- Artículo 12: Los trabajadores administrativos tendrán como jornada 7 horas 45 minutos en forma diaria y 37.25 horas semanales, el horario corrido es una sola jornada de trabajo al día de siete horas y cuarenta y cinco minutos (7:45) horas de duración en el curso de los meses de enero a diciembre, para los trabajadores de la administración pública, que registrá de lunes a viernes.
- Artículo 13: El horario de trabajo del personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén estará sujeto a la siguiente estructura del horario general de atención:

Personal Administrativo CAS	Horario Corrido
	8:00 am a 15:45

- Artículo 14: El horario establecido garantiza una atención al público de 7:45 siete horas 45 minutos en forma diarias. Para la institución interna de la documentación de cada oficina.

Que, la jornada laboral será de lunes a viernes en el horario que se detalla a continuación:

Personal	Turnos	Horario
Administrativos: Oficinas administrativas Carreras profesionales Centro Pre Universitario		8:00 a 15:45
Personal de limpieza	1T	06:00 a 13:45
	2T	14:00 a 21:45
Biblioteca	1T	07: 00 a 14:45
	2T	14:00 a 21:45
Choferes	1T	07:00 a 14:45
	2T	14:00 a 21:45

- ✓ DISPONER que la nueva jornada de trabajo para el servidor administrativo de esta casa superior de estudios registrá a partir del 15 de noviembre del 2022.
- ✓ DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 158-2022-CO-UNJ, de fecha 21 de abril del 2022.

9. Mediante el Oficio N° 1202-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 09 de noviembre del 2022, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe Legal emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, referente a la Modificación en el Plan de Trabajo y Bases de la IV Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica 2022, para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ MODIFICAR el Plan de Trabajo de la IV Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnología – 2022 de la Universidad Nacional de Jaén, respecto al concepto de premio a capacitación, según el siguiente detalle:

DICE:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
Comisión de Asuntos Científicos y Publicaciones				
Premios a docentes Investigadores	Unidad	7	S/ 700.00	S/ 4,900.00
Premios a estudiantes investigadores	Unidad	5	S/ 500.00	S/ 2 500.00
TOTAL				S/ 7, 400.00

DEBE DECIR:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
a. Comisión de Asuntos Científicos y Publicaciones				
Capacitación a docentes Investigadores	Unidad	7	S/ 700.00	S/ 4,900.00
Capacitación a estudiantes investigadores	Unidad	5	S/ 500.00	S/ 2 500.00
TOTAL				S/ 7, 400.00

- ✓ MODIFICAR el numeral 9 de las Bases del concurso de la IV Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnología – 2022 de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:

DICE:

9. El ganador de cada área será acreedor de un premio pecuniario de S/ 700.00 para docentes y S/ 500 para estudiantes o egresados; que cumplan con lo indicado en el numeral 2.1.3 y 2.1.4, los resultados serán dados por la Comisión de Asuntos Científicos y Publicaciones en base a la rúbrica de presentación y exposición.

DEBE DECIR:

9. CAPACITACIÓN

Las personas que resulten ganadores se les obsequiará una capacitación para docentes y estudiantes o egresados; que cumplan con lo indicado en el numeral 2.1.3 y 2.1.4, los resultados serán dados por la Comisión de Asuntos Científicos y Publicaciones en base a la rúbrica de presentación y exposición.

10. Que, con Oficio N° 575-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 03 de noviembre del 2022, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Directora de Bienestar Universitario está solicitando se apruebe mediante acto resolutorio el Plan de Trabajo de la Pastoral Universitaria para el semestre 2022-II, con la finalidad de acompañar la vida y el caminar de todos los miembros de la comunidad universitaria, es por ello que se solicitó a la Dirección General de Administración, la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 5 009.10 Soles, donde indican que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 4,134.10 Soles, por lo que, se eleva a su despacho con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión mediante acto resolutorio.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el Plan de Trabajo de la Pastoral Universitaria para el Semestre 2022-II de la Universidad Nacional de Jaén.

11. Con Proveído N° 575-2022-UNJ-P, de fecha 09 de noviembre del 2022, el Asesor Jurídico, Dr. Víctor Manuel Casusol Flores, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora, para informarle referente a la Resolución N° 14, de fecha 27 de setiembre del 2022, contenido en el Expediente N° 1728-2020-0-1703-JR-LA-01, en el que resolvieron REVOCAR la sentencia contenida en la resolución número DIEZ de fecha dieciocho de abril del año dos

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

mil veintidós que, declara IMPROCEDENTE la demanda contenciosa administrativa; REFORMÁNDOLA declarando FUNDADA la demanda CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA interpuesta por JUAN MANUEL GARAY ROMÁN contra la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ DECLARAR LA NULIDAD de la Resolución N° 069-2020-CO-UNJ, de fecha 10 de febrero de 2020 y la Resolución N° 185-2020-CO-UNJ, de fecha 08 de junio del 2020, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.
- ✓ DISPONER LA REINCORPORACIÓN del Sr. Juan Manuel Garay Román en su respectiva plaza de docente catedrático nombrado en la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones que correspondan conforme a sus atribuciones, a fin que el docente Juan Manuel Garay Román sea registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHS)-MEF.

12. Mediante el Oficio N° 588-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 09 de noviembre del 2022, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de reconstituir al Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Hernández Martínez Ernesto, Dr. Sánchez Tello Segundo y el Dr. Persi Vera Zelada;

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Tribunal de Honor conformada por los docentes que se detalla a continuación: Dr. Abelardo Hurtado Villanueva (Presidente), Dr. Persi Vera Zelada (Secretario) y Dr. Teófilo Jenaro Santos Cruz (Vocal); agradeciéndole sus servicios prestados en el Tribunal de Honor de esta Casa Superior de Estudios.
- ✓ RECONFORMAR el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, a partir de notificada la presente resolución, quedando integrada por los siguientes profesionales:

- Dr. Hernández Martínez Ernesto	Presidente
- Dr. Sánchez Tello Segundo	Secretario
- Dr. Persi Vera Zelada	Vocal

13. A través, del Oficio N° 008-2022-MPJ/GIP/SGMyE, de fecha 07 de diciembre del 2022, el Sub Gerente de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Jaén, Ing. Luis Miguel Saavedra Olivera, informa, sobre la solicitud de abastecimiento de agua potable mediante la cisterna perteneciente a la Sub Gerencia de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial de Jaén, señalando que se utiliza para el traslado de agua no potable, por lo tanto, la unidad no se encuentra en condiciones para atender la solicitud por parte de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir al Director General de Administración, para los fines que considere.
- ✓ Remitir a la Unidad Ejecutora de Inversiones, para los fines que considere.


14. Con Informe S/N, de fecha 07 de diciembre del 2022, el CPC Ramiro Rojas Pérez - Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da cuenta que el día 08 de noviembre ha recibido unos mensajes por WhatsApp a su teléfono celular personal, donde puede apreciar supuestamente que existe una modalidad de coacción hacia su persona lo mismo que pide ser evaluado por los Asesores Legales, toda vez que según los mensajes hace referencia de los pagos al contratista CALOF y el reclamo es por no haber hecho el pago a la empresa Promociones e Inversiones Arco SAC, de cual el mencionado servidor menciona que desconoce.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que realice las acciones pertinentes.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"




15. Que, con Oficio N° 018-2022-SUTRADUNJ-SG, de fecha 03 de noviembre del 2022, el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se tome en cuenta su pedido de incremento de remuneraciones para el personal administrativo sindicalizado, teniendo en cuenta que existe otros servidores que laboran bajo la misma modalidad contractual, haciendo las mismas funciones con remuneraciones más elevadas, razón por la que se invoca al principio supraconstitucional de la justicia y la igualdad debe ser atendida la presente petición.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que realice las acciones pertinentes.

DESPACHO ACADÉMICO




16. Mediante el Oficio N° 585-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de noviembre del 2022, se eleva el Expediente del Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Rojas Quiroz William, al Presidente de la Comisión Organizadora, para conferir, a Nombre de la Nación, El Título Profesional de Ingeniero Civil, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO FORESTAL Y AMBIENTAL, al Bachiller ROJAS QUIROZ WILLIAN.
- ✓ AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.




17. Que, con Oficio N° 582-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de noviembre del 2022, se elevan los Expedientes de los egresados REGALADO NAVARRO DARWIN AXEL, RIMARACHIN IZQUIERDO LUCERITO y VERA OLIVERA ISMAEL DELMAR, de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, al Presidente de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, el Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL, a los egresados REGALADO NAVARRO DARWIN AXEL, RIMARACHIN IZQUIERDO LUCERITO y VERA OLIVERA ISMAEL DELMAR.
- ✓ AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.



18. Mediante Oficio N° 589-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 09 de noviembre del 2022, se elevan los Expedientes de los egresados FLORES CARRASCO LUIS FERNANDO y PASAPERA TINEO STEFANNY JENIFFER, de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, al Presidente de la Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR a Nombre de la Nación, el Grado Académico de BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL, a los egresados FLORES CARRASCO LUIS FERNANDO y PASAPERA TINEO STEFANNY JENIFFER.
- ✓ AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

19. A través, del Oficio N° 0581-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de noviembre del 2022, se eleva el Expediente del egresado BENAVIDES HUAMÁN LEINER EDILMER de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, al Presidente de la Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, al egresado BENAVIDES HUAMÁN LEINER EDILMER.
- ✓ AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

20. Mediante el Oficio N° 583-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de noviembre del 2022, se eleva los Expedientes de los egresados: Carhuatocto Vilchez Erwin Ivan, Zaquinaula López Neiser Anderson, Astochado Perez Kelly Jhilery y Ruiz Delgado Jose Javier; de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al Presidente de la Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL a los egresados CARHUATOCTO VILCHEZ ERWIN IVAN, ZAQUINAULA LÓPEZ NEISER ANDERSON, ASTOCHADO PEREZ KELLY JHILERY y RUIZ DELGADO JOSE JAVIER.
- ✓ AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

21. Que, con Oficio N° 584-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de noviembre del 2022, se eleva los Expedientes de los egresados: Banda Ticlia Luis Miguel, Castillo Pérez Roymer Elin y Altamirano Cabrera Lisset Normita, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al Presidente de la Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR a Nombre de la Nación, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL a los egresados BANDA TICLIA LUIS MIGUEL, CASTILLO PÉREZ ROYMER ELIN y ALTAMIRANO CABRERA LISSET NORMITA.
- ✓ AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

22. Mediante el Oficio N° 586-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de noviembre del 2022, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el día 03 de noviembre del presente año participó de una reunión convocada por la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU), teniendo como tema la presentación de la Encuesta Nacional del Servicio Educativo Universitario que recopila información estratégica de las Universidades Públicas con dos objetivos: 1. Identificar los avances en la implementación de los objetivos de la Política Nacional de Educación Superior y Técnica – Productiva (PNESTP) a través de los principales servicios educativos en pregrado y de desarrollo de la investigación e innovación de la Universidad; 2. Orientar los esfuerzos de la DIGESU de acompañamiento, financiamiento y fortalecimiento de las capacidades institucionales de las universidades públicas; Asimismo, comunica que debemos presentar al responsable para la ejecución de la citada encuesta, por lo que eleva la propuesta de los responsables para cumplir con esta actividad y sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo, y ser comunicado a la DIGESU.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ DESIGNAR como responsable de la Encuesta Nacional del Servicio Educativo Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a las siguientes profesionales:

Nombres y Apellido	DNI	Cargo
Mg. Allison Withney Tesen Linares	71241800	Responsable del Repositorio - VPI
Lic. Elisa Cubas Vasquez	41458642	Asistente Administrativo - VPACAD
Bach. Héctor Ricardo Pupuche Meza	41914115	Asistente en Sistemas Administrativos - OTI

- ✓ ENCARGAR al Vicepresidente Académico realizar las coordinaciones correspondientes con los Responsables de la Encuesta Nacional del Servicio Educativo Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a fin de cumplir con lo establecido por la DIGESU.

23. Que, con Oficio N° 0016-2022-UNJ-TH, de fecha 04 de octubre del 2022, el Presidente del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora, para alcanzar a la Comisión Organizadora, el expediente administrativo, en el cual obra la denuncia interpuesta el 05 de setiembre del 2022, por la docente Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula contra el docente James Tirado Lara, por la presunta comisión de faltas disciplinarias graves, por corresponder a la Comisión Organizadora, la atribución de la apertura del Procedimiento Administrativo Sancionador, conforme lo establece el artículo 200° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén y el artículo 21° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Citar a reunión al Ing. James Tirado Lara-Docente Ordinario en la Sala de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, para el día JUEVES 10 DE NOVIEMBRE 2022, a horas 05:00 PM, donde se espera contar con la presencia de su persona, a fin de dialogar con la docente Irma Rumela Aguirre Zaquinaula.
- ✓ Citar a reunión a la Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula-Docente Ordinario en la Sala de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, para el día JUEVES 10 DE NOVIEMBRE 2022, a horas 05:00 PM, donde se espera contar con la presencia de su persona, a fin de dialogar con respecto a la denuncia interpuesta contra el docente James Tirado Lara.

DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

24. A través, del Oficio N° 001-2022-UNJ/IICS, de fecha 07 de noviembre del 2022, el Director del Instituto de Investigación de Ciencias Sociales, Dr. Nicanor Alvarado Carrasco, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora, para solicitarle un vehículo de la Entidad y los respectivos viáticos para desplazarse a la ciudad de Cajamarca, los días 09 y 10 de noviembre del 2022, a fin de coordinar con las Organizaciones Sociales de las Provincias de Cajamarca y Bambamarca, la visita del Relator Especial para el derecho al Agua Potable de Naciones Unidas-ONU, quien visitara la Región Cajamarca los días 05 y 06 de diciembre del 2022. A su vez, requiere se le otorgue permiso, por el día 05 de diciembre del 2022.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR, los viáticos para desplazarse a la ciudad de Cajamarca, los días 09 y 10 de noviembre del 2022, a cuenta a rendir los gastos.

SECCIÓN DE INFORMES

No existen Informes por parte de los miembros de la Comisión Organizadora.

PEDIDOS DEL DÍA

No existen pedidos por parte de los miembros de la Comisión Organizadora.

ORDEN DEL DÍA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

25. Con Oficio N° 198-2022-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 07 de noviembre del 2022, la Directora de la Escuela de Posgrado comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que en el marco de Convenio con el Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad – CARELEC, del MINEM, siendo este que, se elaboró la propuesta de diplomado a CARELEC para su aprobación y financiamiento, en dicho contexto y a las observaciones realizadas sobre la emisión de la Resolución de Comisión Organizadora que establece el Valor del Crédito del Diplomado, en ese contexto indica que mediante Resolución N° 223-2020-CO-UNJ se generó el antecedente de costo de creditaje para el diplomado por CARELEC, costo que ha sido utilizado para trabajar nuevamente la propuesta en el presente año 2022.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el costo para los Diplomados con participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad – CARELEC, en amparo del Convenio Marco N° 001-2020-MINEM-CARELEC/UNJ "Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y la Universidad Nacional de Jaén con la Participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC):

Estudio de Posgrado	N° de Créditos	Costo por crédito	Equivalencia en Horas por crédito	Equivalencia	Semana por Semestre
Diplomados con participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad – CARELEC	24	S/ 345.00	16 horas lectivas	2 semestre	16

26. Que, con Oficio N° 2253-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 09 de noviembre del 2022, el Director General de Administración se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora, para hacerle de conocimiento que por motivo de la instalación de los equipos de aire acondicionado en la infraestructura del Campus Universitario, desde el 21 de noviembre al 08 de diciembre del 2022, en que se cumple el plazo de ejecución, por lo que se comunica el presente cronograma con las respectivas coordinaciones del Residente de Obra y Supervisión de Obra, Coordinador y las áreas involucradas, así mismo, de existir alguna observación por motivos de carácter académico y/o administrativos, en que esta intervención afecte la jornada, deberá remitirlo para su reprogramación.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ DISPONER el trabajo virtual para el personal Docente de la Universidad Nacional de Jaén, en las Escuelas de: Ingeniería Civil, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Forestal y Ambiental, a excepción de Tecnología Médica, desde el 21 de noviembre al 08 de diciembre del 2022, por motivo de la instalación de los equipos de aire acondicionado en la infraestructura del Campus Universitario en merito a la ejecución de la Obra del Sistema de Aire Acondicionado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA JAÉN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con CUI N° 2234473, según cronograma que se anexa a la presente resolución.
- ✓ ENCARGAR a la Dirección General de Administración realizar las acciones correspondientes con la finalidad de cumplir con lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.
- ✓ ENCARGAR al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, realizar las acciones correspondientes, a fin de dar cumplimiento con lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.
- ✓ ENCARGAR al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, realizar las acciones correspondientes con la finalidad de cumplir con lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.
- ✓ CONSIDERAR que si el trabajo de Instalación de los equipos de aire acondicionado en la infraestructura del Campus Universitario en mérito a la ejecución de la Obra del Sistema de Aire Acondicionado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA JAÉN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", con CUI N° 2234473, terminará antes del tiempo previsto se retornará a las labores presenciales.

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- ✓ ENCARGAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ NOTIFICAR la presente Resolución al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, al Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, y a todas las dependencias de la UNJ, para su conocimiento y fines.

27. Con Informe N° 077-2022-UNJ-P/OTI, de fecha 03 de noviembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, Ing. Jorge Luis Granadino Meza, se dirige al Presidente de la Comisión Organizadora, para hacerle de conocimiento que las Entidades Públicas del Estado, cuentan con un PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTANDAR-PTE, que es administrado por la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), señalando que cuentan con un Responsable de Portal de Transparencia Estandar-PTE y un Responsable de Acceso a la Información Pública. Al respecto, en la Universidad Nacional de Jaén, los Responsables son: Responsable de Portal de Transparencia Estandar-PTE: Ing. Jorge Luis Granadino Meza y el Responsable de Acceso a la Información Pública: Abog. Jean Ebere Cruz Iglesias.

Asimismo, informarle que el Abog. Jean Ebere Cruz Iglesias, se encuentra de permiso y por lo tanto no existe Responsable Alternativo o nombramiento alguno para que desempeñe dicho cargo, por lo que informa para que se adopte las medidas pertinentes.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Encargar al Ing. Jorge Luis Granadino Meza-Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, designe al Responsable de Acceso a la Información Pública, teniendo en cuenta entre el personal que tiene a su cargo.

Siendo las Dieciséis horas con veinte minutos de la tarde del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procede a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Vicepresidente Académico



Pedro José Bodenas Seytuque
Vicepresidente de Investigación



Abog. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaria General